

REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN (2017-00022-00)

DEMANDANTE: DE OFICIO

INTERDICTO: JOSÉ REYES VARGAS SUÁREZ

GUARDADORA: GLORIA STELLA GUTIÉRREZ SUÁREZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00016-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con diligencias de notificación personal de las partes. Lo anterior para lo que la Señora Juez disponga proveer.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

- Convóquese a las partes a la audiencia de que trata el artículo 57 de la ley 1996 de 2019, la cual se realizará el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (02:00 PM) por la plataforma LIFESIZE. Por Secretaría remítanse los enlaces correspondientes.

Las pruebas decretadas en auto anterior se practicarán dentro de la audiencia convocada y de no existir objeción o requerirse pruebas adicionales, se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 04 del dieciséis (16) de enero de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria